LIQUIDACION DE COSTAS 07/06/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO 2021536 DE SCOTIBANK COLPATRIA contra MISAAC TORRES. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 12.000.000.00
Pago de Correo Notificaciones	\$ 51.800.00
TOTAL	\$ 12.051.800.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 7 Junio de 2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. 1100131030192021-536 EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos y téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.

JÚEZ

YENECHE GUEVARA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 09/06/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No.** 096

gsm